



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hoz y Costean
Saúl Huerga De la Vega
12/05/2026



Ayuntamiento de
**Hoz y
Costean**

NIF: P2216900G

Secretaría

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Hoz y Costean, a las 14 horas del día 17 de abril de 2026, se celebra Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que tiene lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Millaruelo Montaner, con la asistencia de los señores concejales D. Miguel Angel Ballabriga Giral y D. José Luís Parra Pascau. Excusan su asistencia los Sres. Concejales D. José María Coscujuela Sesé, D^a Natalia Vega Talavera y la Alcaldesa de Barrio de Salinas de Hoz, D^a M^a Pilar Naval Puyuelo.

Asiste D. Saúl Huerga de la Vega, en su condición de Secretario de la Corporación, que da fe del acto, con el fin de proceder a celebrar sesión de carácter extraordinario. La sesión se realiza habiendo sido convocada en la forma y con la antelación reglamentaria y habiendo sido comprada por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, de conformidad con la normativa aplicable.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se pasó al examen de los asuntos que conforman el orden del día, de cuya deliberación y acuerdos se da cuenta a continuación.

ORDEN DEL DÍA

Punto único. Valoración de reclamación por responsabilidad patrimonial contra el Ayuntamiento por ocupación de hecho. C/ Baja 27 Costean.

Por la Presidencia se da cuenta del asunto incluido como punto único del orden del día, relativo a la reclamación formulada frente al Ayuntamiento de Hoz y Costean por ocupación de hecho de un solar sito en C/ Baja n.º 27 de Costean.

Se informa a los miembros de la Corporación de la situación procesal existente y, en particular, del contenido de las notas e informe remitidos por la letrada de los Servicios Jurídicos de Diputación, que asiste al Ayuntamiento, en los que se advierte de los riesgos derivados de la continuación del procedimiento judicial.

En síntesis, se pone de manifiesto que, según la valoración jurídica trasladada, la continuación del litigio podría implicar para el Ayuntamiento un riesgo económico superior, tanto por la eventual imposición de costas procesales como por la posibilidad de que el órgano judicial fije una valoración económica mayor del terreno ocupado.

Asimismo, se expone que, aun cuando el Ayuntamiento no comparte en el fondo la valoración de la parte reclamante ni los términos en que se ha planteado la reclamación, se toma en consideración la sugerencia de la letrada de aceptar la cantidad de 2.500,00 euros, al objeto de evitar la prolongación del procedimiento, limitar los riesgos económicos para la Hacienda municipal y cerrar la controversia en los términos menos gravosos para el interés público local.

Abierto el turno de deliberación, los miembros de la Corporación manifiestan que no están conformes con el fondo de la reclamación ni con la valoración que se atribuye al terreno, entendiéndose que la posición municipal contaba con argumentos de defensa. No obstante, tras analizar la situación procesal y las advertencias formuladas por la asistencia letrada, se considera



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hoz y Costean
Juan José Millaruelo Montaner
12/05/2026



Ayuntamiento de Hoz y Costean

Código Seguro de Verificación: T9AA AAJT R24A RVRP QZAV

Acta provisional Pleno extraordinario de 17 de abril de 2026 - SEFYCU 6827465

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hozycostean.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hoz y Costean
Saúl Huerga De la Vega
12/05/2026



Ayuntamiento de
**Hoz y
Costean**

NIF: P2216900G

Secretaría

que, desde una perspectiva de prudencia jurídica y económica, resulta conveniente aceptar la solución propuesta.

En consecuencia, el Pleno entiende que la aceptación de la cantidad indicada no supone reconocimiento de conformidad material con la reclamación en todos sus términos, sino una decisión adoptada en atención al estado del procedimiento, a la recomendación técnica y al interés municipal de evitar mayores perjuicios económicos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Hoz y Costean adopta por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la situación procesal existente en relación con la reclamación formulada contra el Ayuntamiento de Hoz y Costean por ocupación de hecho del solar sito en C/ Baja n.º 27 de Costean.

SEGUNDO. Aceptar, por razones de prudencia jurídica, economía procesal y defensa del interés municipal, la valoración económica de DOS MIL QUINIENTOS EUROS —2.500,00 €— como cantidad a abonar en relación con la ocupación de hecho objeto de reclamación.

TERCERO. Hacer constar expresamente que la aceptación de dicha cantidad se efectúa pese a no compartir el Pleno el fondo de la reclamación ni la valoración sostenida por la parte reclamante, y exclusivamente a la vista del estado procesal del asunto, del informe de la letrada y del riesgo económico que podría derivarse de la continuación del procedimiento.

CUARTO. Disponer que la finalidad del presente acuerdo es evitar la prolongación del litigio, la eventual imposición de costas procesales y el riesgo de que por el órgano judicial pudiera fijarse una valoración superior o más gravosa para el Ayuntamiento.

QUINTO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, incluida, en su caso, la comunicación al Juzgado, a la representación procesal o asistencia letrada del Ayuntamiento y a la parte reclamante.

SEXTO. Dar traslado del presente acuerdo a la letrada que asiste al Ayuntamiento, a los servicios municipales competentes y, en su caso, a la parte interesada, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14 horas y 50 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

En Hoz y Costean, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hoz y Costean
Juan José Millanuelo Montaner
12/05/2026



Ayuntamiento de Hoz y Costean

Código Seguro de Verificación: T9AA AAJT R24A RVRP QZAV

Acta provisional Pleno extraordinario de 17 de abril de 2026 - SEFYCU 6827465

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hozycostean.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2